

ORD.: N° 1835/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002369

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información,
RECOLETA, 06 junio de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MÁXIMO TAPIA ARANCIBIA - ~~Tachado por Ley 19.628~~

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Solicito

>Copia de ordenanza que prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública

>Solicito la cantidad y detalle de deudas pendientes por no pago a terceros y privados con la municipalidad de Recoleta, incluyendo pagos de licitaciones pendientes.

Damos respuesta a su solicitud:

1. La Ordenanza Municipal que sanciona el acoso sexual en la vía pública, la puede encontrar en la página web municipal www.recoleta.cl, en el cuadro superior denominado "Recoleta Transparente" en N°7 en el link "Ordenanzas Municipales". La que solicita es la N°66.
2. Sobre deudas pendientes, se informan las deudas de los servicios traspasados (Educación, Salud y Cementerio)
 - a. De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación (DAEM) Adjunto y envío copia del memorándum N° 76 de fecha 03.06.2018, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanza, informa que hasta el 31 de marzo 2018 este Depto. tiene un monto adeudado de **\$198.664.956** (ciento noventa y ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos) y que dichos montos se encuentran en análisis de deuda.
 - b. El Departamento de salud informa que el monto adeudado aproximado, a la fecha es de **\$133.205.287** (ciento treinta y tres millones doscientos cinco mil, doscientos ochenta y siete pesos) Se adjunta detalle de lo solicitado.
 - c. El Cementerio General mantiene una deuda actual de **\$11.101.400** (once millones ciento un mil cuatrocientos pesos). Se adjunta detalle.
3. En cuanto a la deuda que tiene el Municipio, le informamos que el detalle lo puede encontrar en Transparencia Activa. Para ellos, debe ingresar a la página web municipal www.recoleta.cl, en el cuadro superior denominado "Recoleta Transparente" en el N°11 en el link "Pasivos de Municipio y Corporaciones Municipales".

Oficina de Transparencia

4. Igualmente en la misma ruta web indicada en el número 3, puede encontrar los datos de los servicios traspasados.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg